Naciones Unidas S/PV.3599



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3599[a] sesión

Martes 28 de noviembre de 1995, a las 12.55 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Al-Khussaiby	(Omán)
Miembros:	Alemania	Sr. Eitel
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Wang Xuexian
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Ladsous
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Casardi
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República Checa	Sr. Sporýš
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) (S/1995/952)

95-86830 (S)

Se abre la sesión a las 12.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) (S/1995/952)

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, que figura en el documento S/1995/952. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1995/990, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas previas del Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí (S/1995/990). A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Botswana, China, República Checa, Francia, Alemania, Honduras, Indonesia, Italia, Nigeria, Omán, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1024 (1995).

En relación con la resolución que se acaba de aprobar sobre la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo de Seguridad:

"Como es bien sabido, el Secretario General, en el párrafo 14 de su informe sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/1995/952), señala lo siguiente:

'A pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector israelí-sirio, la situación en el Oriente Medio no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo mientras no se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio.'

La declaración del Secretario General refleja el parecer del Consejo de Seguridad."

Se emitirá esta declaración como documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/PRST/1995/59.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema incluido en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.